

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la Sra. Juez, las presentes diligencias para su conocimiento. Sírvase proveer.

Cali, septiembre 27 del 2022

Auto No.2019

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintidós

(2022)

AUTO No.	2019
RADICADO	76001-3110-004-2015-00282-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	DORIS MAFLA RAMIREZ
DEMANDADO	CARLOS ARTURO BEJARANO VALVER

Previo a decretar la inscripción de la demanda, que antecede, PRESTE la parte actora CAUCION por la suma de \$6.000.000.00 m/cte., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 núm. 1 inc. a del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 164 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, septiembre 28 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23e45a237e875f5a72427d677c049eda9171ac267fe7fc60649e96b6390f13b**

Documento generado en 27/09/2022 01:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>